



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES Y EL LISTADO DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

Por el presente se informa que la Sra. Alcaldesa D^a María José Gallego Ruiz, con fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que se transcribe íntegramente

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2017 se dispuso Aprobar las Bases Reguladoras de la creación de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales para cubrir las necesidades de contratación de Trabajadores Sociales en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yuncos, que se produzcan con ocasión de vacantes temporales, bajas médicas, vacaciones, licencias, excedencias o circunstancias análogas, así como la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la citada Bolsa, tal como consta en el expediente.

La convocatoria y el texto íntegro de las Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Yuncos. Asimismo, se publicó el anuncio de convocatoria y extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 143 de fecha 31 de julio de 2017.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2017, se dispuso aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez realizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 30 de octubre de 2017, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos por orden de puntuación y su elevación a la Alcaldía.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria y en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el proceso selectivo convocado para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales, tal como ha sido elevada por el Tribunal Calificador:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN		TOTAL
	FASE OPOSICIÓN (máx. 20 puntos)	FASE CONCURSO (máx. 15 puntos)	
CARRACO SAAVEDRA, SILVIA	17,00	8,20	25,20
BERMUDO SÁNCHEZ, ESTELA	10,50	7,80	18,30
CACAO REYES, KARLA VICTORIA	16,50	0,00	16,50
GONZÁLEZ ROSADO, CARLOS	14,00	2,30	16,30
PÉREZ GUTIÉRREZ, ROCIO	15,75	0,00	15,75
MARTÍNEZ GÓMES, IRENE	13,25	2,00	15,25
HIDALGO BARRIOS, OSCAR	15,00	0,20	15,20
PIÑEL GUTIERREZ, AMAYA	15,00	0,00	15,00
GARCIA ZAMBRANA, GIOVANNA	14,50	0,00	14,50
TORRES MUÑIZ, ANA	11,00	2,70	13,70
LALANDA OVEJERO, MARÍA TERESA	12,00	1,00	13,00
RAMIRO MARTINEZ, Mª ISABEL	10,00	2,20	12,20
SÁNCHEZ CAMINO, VICTORIA	11,25	0,30	11,55
MORA GALÁN, MÓNICA	11,00	0,20	11,20

SEGUNDO.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales para cubrir las necesidades de contratación de Trabajadores Sociales en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yuncos, que se produzcan con ocasión de vacantes temporales, bajas médicas, vacaciones, licencias, excedencias o circunstancias análogas, en la que se incluyen los aspirantes admitidos que figuran en la relación antes aprobada por el orden de prelación en el que figuran en la misma.

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica (<https://yuncos.sedelectronica.es>) y página web municipales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presenta Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. José Gallego Ruiz, en Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.- LA ALCALDESA.- *(Documento firmado electrónicamente al margen 02-11-17)*

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer,



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el portal web y sede electrónica del Ayuntamiento de Yuncos (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Yuncos, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Emilio Larrosa Hergueta.